CONSOL SI 006 2025

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR.

CONVENIO SOLIDARIO CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA CGTO SAN PABLO, PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARRETEABLE DE ACCESO A LA VEREDA MONTEFRIO, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. Monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Santa Rosa de Osos como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan.

El Estado propende por la promoción de la participación de la comunidad, por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y por la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades, todo ello con el fin de promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, en concordancia con éste precepto el Artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 4to de la Ley 136 de 1994, en su literal "g" "PARTICIPACIÓN" establece: *"Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal".*

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Osos, 2024-2027, *"Renace la Esperanza",* adoptado mediante el Acuerdo Nro. 006 de 2024, el mantenimiento de la red vial terciaria está contemplado dentro de los programas y proyectos, de acuerdo a:

LINEA: Desarrollo Económico.
COMPONENTE: Desarrollo Económico Inclusive.
SECTOR: Transporte.
PROGRAMA: Plan de mantenimiento de vías terciarias.
PRODUCTO: 2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

Por lo que es necesario realizar un convenio que reúna todas las necesidades que se identificaron en la Secretaría de Infraestructura para desarrollar el bienestar de la comunidades en cuanto a la garantía de derechos fundamentales como es el de contar con vías adecuadas para un correcto desplazamiento que permita la disminución en los recorridos y con ellos el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afectadas, las cuales se encuentra en regular estado, sobre todo teniendo en cuenta los cambios de administración que hace que los tiempos destinados a los mantenimientos sean muy espaciados, lo que conlleva a que con las lluvias y el tránsito vehicular el acabado de afirmado de la carpeta de rodadura, se deteriore con mayor rapidez.

La Secretaría de Infraestructura, es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos.

Y dado que el municipio cuenta con una red vial terciaria con una longitud de 242,61 Kilómetros en superficie de rodadura en afirmado y un promedio de anchos que varían entre los 2 metros y 4,5 metros (sin incluir medidas de cunetas), dentro el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación a cargo del Instituto Nacional de Vías INVIAS se encuentra el 14,14% y el 85,86% a cargo del municipio, la red tiene en un 80% se encuentran actualmente en regular estado y un 20% en mal estado.

Es de tener en cuenta que la transitabilidad y conservación de vías rurales es uno de los fundamentos principales de la presente administración, ya que, con el mejoramiento de vías, se contribuye de manera eficiente en la economía de los diferentes sectores, pues se facilita la comercialización de productos y se favorece el acceso a servicios de salud, educación, y demás acciones que generan bienestar de la comunidad, ya que el 48% de la población se encuentran en el sector rural, y tales vías son de vital importancia para no afectar la economía.

La existencia de vías en mal estado o caminos carreteables con pocas especificaciones técnicas ha generado malestar de algunas comunidades del municipio, pues el acceso a sus viviendas y lugares de trabajo ha presentado demoras, al igual que retrasos en el traslado de sus insumos y productos agrícolas al y del comercio en el casco urbano, accidentes y demás dificultades que son deber de la administración municipal contribuir a su mejoramiento, y/o solución.

Actualmente el camino carreteable de acceso a la vereda Montefrio se encuentra en material natural lo que por las actuales condiciones climáticas permite cierta transitabilidad pero una vez inicie la temporada invernal, afectaría a las comunidades que se beneficiarían de ella, corriendo el riesgo de quedar aislados, dado que la vía no presenta un acabado en

la carpeta de rodadura y un sistema de desagües optimo que garantice el uso para los vehículos livianos y pesados que puedan transitar por ella .

Registro fotográfico del estado actual del camino carreteable a intervenir

Foto 1. Carreteable a vereda Montefrio

La adecuación que se pretende realizar en la carpeta de rodadura del camino carreteable de la vereda Montefrio, el cual se llevará a cabo con material crudo no procesado, que se utiliza para reparación de vías, reparación de cunetas, y demás intervenciones que generan mejoramiento vial, en las cuales se han presentado dificultades para la entrada y salida de carrotanques de leche, vehículos de carga, de transporte de público, y demás vehículos que transitan por las vías; a fin de evitar demoras y altos costos de transporte.

La actual Administración Municipal tiene claro que las vías terciarias son fundamentales para la dinamización de la economía en el municipio, por tal razón se tienen varios objetivos que son la adecuación, el mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías rurales y caminos carreteables del municipio, ya que actualmente por la falta del mantenimiento periódico, presentan dificultades de circulación vehicular y peatonal, imposibilitándole a los habitantes desplazarse de sus viviendas hacia otros lugares de la población y del

departamento, así mismo velar por el sano desarrollo de sus pobladores generándoles vías de acceso vehicular que dinamicen su economía y facilite sus actividades diarias.

Es por esto que se hace importante la ejecución de tareas de mejoramiento de la malla vial, en aras de garantizar la estabilidad y transitabilidad de las mismas y la conectividad de la zona rural del municipio. Para tal efecto, debido a que el Municipio de Santa Rosa de Osos, no cuenta con el personal suficiente en el momento y con los conocimientos prácticos y técnicos para su mejoramiento, es necesario efectuar un convenio solidarios con la Junta de Acción Comunal activa que esté debidamente Legalizadas para tal efecto y que cuente con personal entre sus integrantes que sean de la vereda y conozcan los tramos de intervención y así poner a disposición los conocimientos prácticos de los mismos en procura del bienestar de la comunidad de la vereda.

Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo, en tal sentido se considera oportuna la contratación ya que existe la necesidad y se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente proceso de selección para las entidades públicas.

Dada la necesidad de trabajar con las organizaciones comunales y procurar incentivar la mano de obra de las mismas, el municipio pretende, establecer el mantenimiento de rocería y limpieza de cunetas por zonas y contratar mediante convenios solidarios con diferentes juntas de acción comunal de conformidad con los señalado en la ley 1551 de 2012.

2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Municipio de Santa Rosa de Osos se encuentra localizado en la subregión norte del departamento de Antioquia, en la altiplanicie del municipio corresponde a una meseta irregular, ubicada en uno de los ramales de la Cordillera Central, al noreste del departamento de Antioquia, tiene una red vial de 433.14 kilómetros donde se goza de la intercomunicación vial con municipios vecinos de la siguiente manera: al Norte con el municipio de Yarumal, Al Sur: Municipio de Donmatías y Entrerrios.

El municipio tiene una extensión de 812 kilómetros cuadrados. Está ubicado en una planicie a 71.5 kilómetros de la ciudad de Medellín, con un entorno de desarrollo intermedio. Tiene un porcentaje de territorial en kilómetros cuadrados de 1.3%, con respecto al resto del departamento, y una densidad poblacional de 43 habitantes por kilómetro cuadrado.

El Municipio de Santa Rosa de Osos está ubicado en la zona del altiplano o Valle de los Osos y se expande en la zona de vertiente hacia el Río Porce, lo que le da un piso térmico frío en una extensión de 732.42 kilómetros cuadrados, es decir el 90.2% del territorio municipal; un piso térmico medio con un área de 79.58 kilómetros cuadrados, o sea, el 9.8% del área municipal; Estos dos pisos térmicos corresponden a bosque muy húmedo montano bajo (altiplano) y bosque muy húmedo pre montano (vertiente). Respectivamente cuenta con una precipitación media anual de 2.238.9 milímetros, una humedad relativa del 79% y una temperatura promedio de 14ºc. La división política del Municipio de Santa Rosa de Osos la componen 74 veredas y 5 corregimientos.

En cuanto a la distribución geográfica de la población que habita en el territorio realizando una clasificación por condiciones geográficas, de género y rasgos étnicos, que permiten identificar las tendencias que son parte de la dinámica social del municipio y actúan como punto de partida para identificar las condiciones que hacen parte de su entorno y cómo afectan el desarrollo general del territorio, se tiene una distribución relativamente equitativa con 46.66% (equivale a 17.258 personas) de sus pobladores en área rural y el 53.34 % (equivale a 19.733 personas) en el área urbana, para un total de 36.991habitantes.

3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, es la entidad idónea para la adecuación y mejoramiento del camino carreteable de la vereda Montefrio, en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, ya que ha realizado convenios solidarios que han ejecutados de manera satisfactoria, y es la conocedora de la verdadera necesidad y territorio a intervenirse.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Santa Rosa de Osos que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Estabilidad de la obra	30% del valor total de contrato	Vigencia igual a dos (2) años a partir de la fecha de recibo de la obra
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y dos (2) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al Plazo del Contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, el Municipio de Santa Rosa de Osos realizó el histórico de municipios aledaños en lo que respecta a este tipo de actividad

adicionalmente se solicitó cotización de los materiales a utilizar.

PRESUPUESTO.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARRETEABLE DE LA VEREDA MONTEFRIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Excavación y conformación mecánica de la vía en material común, en seco. Incluye remoción de material suelto, perfilado del camino, limpieza de zanjas y cárcavas formadas por escorrentía, garantizando el bombeo y la sección transversal.	m^3	448,22	$ 37.019,71	$ 16.592.974,42
2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m^3	224,11	$ 142.527,36	$ 31.941.806,65
	COSTOS DIRECTO				$ 48.534.781,07
	RETENCIONES	13,32%			$ 6.464.832,84
	COSTO TOTAL				**$ 54.999.613,90**